

Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lobos, Junio 1° de 1981

VISTO: El Decreto N° 187/80 por el que se deroga el Decreto N° 1164/
-----75 que establecía la obligatoriedad del Certificado de Deslin-
de y Amojenamiento en los casos de presentación de planos y aproba-
ción por la Municipalidad,

CONSIDERANDO: Que en virtud del Decreto que se derogara la Municipa-
----- lidad dicto su pertinente Ordenanza bajo N° 649/78,

Que atento a ello la norma mencionada no tiene razón
para ser mantenida,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOBOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE


ORDENANZA

para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Derógase en todas sus cláusulas la Ordenanza N° 649 del
----- II de Diciembre de 1978.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.


ABDAGO ADALBERTO OSCAR FERNANDES
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA


INGENIERO EDUARDO EZEQUIEL NEVIZ
SECRETARIO TECNICO




Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTADUY
Intendente Municipal

ORDENANZA N° 702
-----/